

La Consejería de Educación recorta su oferta de teleformación para el profesorado

La oferta de teleformación del segundo trimestre se reduce en un 60% respecto al trimestre previo

Desde el STEC-IC queremos denunciar públicamente la drástica disminución de la oferta formativa telemática para el profesorado canario, en el segundo trimestre del presente curso 2021-2022, propuesta por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad.

En concreto, tal oferta se ha limitado en esta ocasión a 14 actividades con un total de 712 plazas disponibles. Ello contrasta notablemente con las ofertas de teleformación trimestrales anteriores que contaban con un número sustancialmente superior de actividades y plazas propuestas, a saber:

- Primer trimestre curso 2020/2021: 25 actividades, 1760 plazas.
- Segundo trimestre curso 2020/2021: 15 actividades, 1145 plazas.
- Primer trimestre curso 2021/2022: 22 actividades, 1360 plazas.

Lo anterior viene a poner de manifiesto que en relación a la oferta del trimestre anterior, la actual reduce casi a la mitad el número de actividades previstas y en un 60% el número de plazas disponibles.

Por otro lado, la aminorada oferta formativa impide que el personal integrante de las listas de empleo pueda acceder a alguna de las actividades programadas. Ello resulta más que cuestionable si consideramos que se trata de profesionales que también demandan formación de cara a su futura incorporación a un puesto de trabajo docente en las aulas canarias.

Al tiempo, desde esta organización se solicita a la Administración Educativa aclaraciones sobre la reciente formación en "Competencia Digital", lanzada sin información previa de tipo alguno por Educación y que se plantea como requerimiento para acceder a determinados puestos docentes de carácter singular, sin que el profesorado sepa en la actualidad a qué atenerse realmente sobre el particular.

Desde el STEC-IC exigimos a la Consejería de Educación que cumpla puntualmente con su obligación de ofrecer una formación diversa y suficiente para la actualización pedagógica y profesional de los docentes de Canarias, máxime en un contexto de profundos cambios normativos marcados por la aprobación de la LOMLOE, la nueva Ley de FP y los nuevos Reales Decretos de enseñanzas mínimas y ordenación de las diversas enseñanzas, así como las exigencias de permanente actualización que requiere la profesión docente.

Por otro lado, no menos importante es la formación que deben recibir los representantes sindicales para el cumplimiento de sus responsabilidades para con el profesorado, y que la Consejería sistemáticamente elude proporcionar. En este sentido, destaca el incumplimiento continuado por parte de la Administración de la formación que el artículo 7 del Decreto 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales indica que se debe proporcionar a los delegados y delegadas de prevención, a pesar de que su impartición está prevista en el Plan Canario de Formación del Profesorado para el Trienio 2021-2023. Tampoco se proporciona la formación en materia de acoso en el entorno laboral a la que se refiere el artículo 21 de la Resolución de 8 de mayo de 2019, por la que se establece el protocolo de actuación ante situaciones de acoso en el entorno laboral de la Administración Pública de la CCAA de Canarias. Cuestión esta particularmente grave en los casos de acoso sexual en el entorno de trabajo.

Canarias a 6 de abril de 2022

Secretariado Nacional del STEC-IC